



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2025

Expte. N° 17.141/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 306/25 de fecha 1° de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se homologan las ACTAS ACUERDO N° 11/25 y 12/25 de fechas 13/06/25 y 04/07/25 respectivamente, de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente, cuyo texto obra como Anexo de la misma, y en consecuencia se otorga el SUPLEMENTO POR RIESGO a los agentes de la Planta de Personal Nodocente que allí se detallan.

QUE en dicha Acta se acuerda entre otros, otorgar el citado Suplemento al personal de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 25/06/2024 y con el porcentaje del 5% para dos de ellos y el 7% para otro, según detalle de Acta N° 12/2025.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO previsto en el Artículo 71 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, a favor del siguiente personal nodocente de la planta de personal de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVER-SITARIO de esta Universidad, con efecto al 25 de junio de 2024 y con el porcentaje del total de la asignación de la categoría de revista que en cada caso se indica, atento a lo aprobado por Resolución CS N° 306/25:

- Vilma Graciela BELIXAN, DNI N° 30.225.050 - 5%.
- Claudia Cristina ARQUIZA, DNI N° 17.791.268 - 5%.
- Roberto RAMOS, DNI N° 38.173.113 - 7%.

ARTICULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1396-2025